

1

2

5

TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE



CREAR UN PERFIL

Visite LAStateRent.com y haga clic en APLICAR AHORA para acceder al Portal de Aplicaciones. A continuación, se le pedirá que se registre con un nombre de usuario y una contraseña única. Una vez creada, puede comenzar el proceso de solicitud y acceder a su solicitud en cualquier momento para verificar su estado. Se puede presentar SOLAMENTE UNA solicitud por hogar.



COMPLETAR LA SOLICITUD

La solicitud en línea le permite ingresar información rápidamente sobre usted y su unidad de alquiler. Para obtener una lista de los documentos requeridos y recomendados para respaldar su solicitud, consulte la lista de verificación disponible en LAStateRent.com o a través del código QR en la parte superior de esta página. Tanto el inquilino como el propietario puede iniciar el proceso de solicitud, pero ambos deben proporcionar información y el inquilino debe completar la solicitud para recibir asistencia.



SOMETER

Los inquilinos y propietarios deben enviar información de contacto actual, incluido un correo electrónico y un número de teléfono correcto. Una vez que se proporciona la información requerida y su solicitud indica que está 100 % completa, el sistema le indicará al inquilino que cargue una copia de una identificación emitida por el gobierno como firma electrónica para enviar una solicitud. Tanto el inquilino como el propietario recibirán un correo electrónico de confirmación luego de la presentación invitando a la otra parte a completar los requisitos necesarios para procesar una solicitud.



REVISIÓN DE ELEGIBILIDAD

Su solicitud se asignará a un gestor de casos para que la revise y garantice que toda la documentación de elegibilidad requerida esté completa y precisa. Si es necesario, un gestor de casos se comunicará con el inquilino o el propietario a través del portal de la aplicación para obtener cualquier documentación adicional requerida para completar el procesamiento.



NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN

Cuando se apruebe su asistencia de alquiler, el inquilino y el propietario recibirán un mensaje de texto y una confirmación por correo electrónico que detalla los próximos pasos y el monto a pagar en nombre del inquilino.



FONDOS DISPONIBLES

A los propietarios se les pagará asistencia de alquiler en nombre del inquilino en forma de cheque. Si un propietario se niega a participar, el cheque de pago se puede enviar directamente al inquilino, pero se limita a un máximo de seis meses de pagos de renta. Los solicitantes deben recibir asistencia de alquiler para ser aprobados para asistencia de servicios públicos. Los pagos de servicios públicos aprobados se realizarán directamente al proveedor de servicios públicos.

Tanto los propietarios como los inquilinos pueden presentar una solicitud, pero el inquilino debe completar la solicitud para que se apruebe la asistencia de alquiler. El programa puede proporcionar asistencia para el alquiler atrasado y los pagos de alquiler adelantados, así como los costos de los servicios públicos para los solicitantes, hasta por 15 meses en total.

Este proyecto cuenta con el apoyo, en su totalidad o en parte, de la adjudicación federal número ERA0424: ERA-2101112003 otorgada a la Oficina de Seguridad Nacional del Gobernador de Luisiana por Departamento del Tesoro de los EE.UU.



